

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.581
Particulares, anual ptas. ...	3.067
Semestrales ... ..	1.535
Trimestrales ... ..	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Lunes, 13 de junio de 1988

Núm. 71

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

#### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública notificación a don Pascasio Vecilla Temprano, cuyo último domicilio conocido fue Colonia Agentes Comerciales, 1-1.º, de esta ciudad, de la resolución sancionadora número 4.90. de fecha 26 de mayo de 1988, de este Gobierno Civil, por la que se le impone la multa de 1.000 pesetas (MIL), por no haber pasado la revista de armas reglamentaria del arma de su propiedad en el mes de marzo/88, infringiendo lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Armas de 24-7-81 (BOE 25-9-81).

Contra esta sanción puede Vd. interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, bien ante la referida autoridad o en este Gobierno.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se procederá a interesar su ejecución por la vía de apremio.

Palencia, 8 de junio de 1988. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez

2584

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante quince días, la Cuenta General del Presupuesto General del ejercicio de 1987, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Cuentas y Compras, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia, se halla de manifiesto en la Intervención —planta baja del Palacio Provincial—, donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia, 1 de junio de 1988. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2586

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante quince días la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Cuentas y Compras, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A todos los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia, 1 de junio de 1988. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2586

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso el suministro de "Apósitos, material desechable y sueros", con destino a la Farmacia del Hospital Provincial "San Telmo", al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haber reclamaciones contra el pliego, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles en el artículo 123 del Real Decreto ya citado.

#### Anuncio de convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 10 de mayo de 1988, se hace pública licitación mediante concurso para la contratación siguiente:

1.º—Objeto del concurso. — El suministro de los Apósitos, Material Desechable y Sueros, que a continuación se detallan, durante el período de un año natural a contar desde la fecha de adjudicación del concurso.

#### GRUPO I. — APOSITOS:

—Esparadrapo de papel 5 x 10, 2.000 rollos.

—Esparadrapo de papel 2,5 x 10, 300 rollos.

- Paños de campo de contraste radiológico, 4.000 unidades.
- Pieza gasa cortada 25 x 25 de 18 hilos doblada 400 piezas.
- Celulosa en paquetes de 1/2 kilo, 200 kilos.
- Algodón en paquetes de kilo, 500 kilos.
- Venda de 10 x 100 orillada, 6.000 unidades.
- Venda de 20 x 10 orillada, 1.000 unidades.
- Venda de 15 x 10 orillada, 1.000 unidades.
- Venda de 5 x 5 orillada, 500 unidades.
- Venda de escayola 10 x 3, 1.000 unidades.
- Venda de escayola 15 x 3, 1.000 unidades.
- Compresas ticológicas, 20.000 unidades.
- Termómetros clínicos, 2.000 unidades.
- Venda de 15 x 10 orillada, 1.000 unidades.

#### GRUPO II.—MATERIAL DESECHABLE.

- Guante de goma, núm. 6, 1/2, 1.000 pares.
- Guante de goma núm. 7, 1.000 pares.
- Guante de goma, núm. 7, 1/2, 5.000 pares.
- Guante de goma, núm. 8, 500 pares.
- Guante plástico un solo uso standar, 300.000 unidades.
- Agujas 25 x 9 un solo uso como luer, 80.000 unidades.
- Agujas 40 x 8 un solo uso como luer, 40.000 unidades.
- Jeringa 10 ml. un solo uso como luer, 50.000 unidades.
- Jeringa 5 ml. un solo uso como luer, 25.000 unidades.
- Agujas de insulina con aguja un solo uso, 10.000 unidades.
- Agujas de 50 ml. un solo uso como cateter, 800 unidades.
- Agujas 2 ml. un solo uso, 5.000 unidades.
- Bolsas de orina, 8.000 unidades.
- Sonda Foley, núm. 18, balón 5-10, 500 unidades.
- Sonda Foley, núm. 22, balón 5-10, 100 unidades.
- Sonda Foley, núm. 16, balón 5-10, 200 unidades.
- Sonda Foley, núm. 12, balón 5-10, 100 unidades.
- Gafas de oxígeno, 1.000 unidades.
- Mascarilla verde alto riesgo, 6.000 unidades.
- Calzas un solo uso, 10.000 unidades.
- Jabón líquido de arrastre, 1.500 litros.

#### GRUPO III.—SUEROS:

- Equipos de suero, 8.000 unidades.
  - Suero fisiológico 50 cc., 5.000 unidades.
  - Suero Glucosado 50 cc., 6.000 unidades.
  - Suero fisiológico 100 cc., 3.000 unidades.
  - Suero fisiológico 250 cc., para lavado, 2.000 unidades.
- 2.º—*Características.* — Las expondrá el concursante al objeto de determinar la calidad de los artículos o artículo ofertado.
- 3.º—*Tipo de licitación.* — El licitador fijará libremente el precio por unidad

de todos y cada uno de los artículos ofertados.

4.º—*Pliego de condiciones.* — Podrá examinarse en la Secretaría General —Negociado de Suministros—, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

5.º—*Fianza provisional.* — La proposición irá acompañada del resguardo acreditativo de haber presentado la garantía provisional de 40.000 pesetas en la Caja Provincial, en metálico o mediante aval bancario.

6.º—*Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final del presente pliego se inserta y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General, Negociado de Suministro de esta Corporación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el anuncio del presente concurso en el "Boletín Oficial de Castilla y León", durante las horas de nueve a trece, debiendo ir reintegadas con el Timbre Provincial.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse en sobre cerrado y en el anverso del mismo deberá hallarse escrito, junto al nombre del licitador lo siguiente: Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia para contratar el suministro de "Apósitos, material desechable y sueros", con destino a la Farmacia del Hospital Provincial "San Telmo".

Las ofertas podrán formularse por uno o más grupos o por la totalidad de los que comprende el concurso.

A la proposición deberá acompañarse, aparte y en sobre abierto:

a) Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Poder bastantado por el señor Secretario de la Corporación, cuando la proposición no se firme personalmente por el interesado.

d) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

e) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Cuando la proposición se haga por una sociedad, se presentará además:

f) Si el firmante no actúa con poder notarial, documento justificativo de su facultad de contratar en nombre de la Sociedad, bastantado por el Sr. Secretario de la Corporación.

g) Certificación de inscripción de la Sociedad en el Registro de la Propiedad Mercantil, cuando aquélla sea de este carácter.

h) Escritura de constitución de la Sociedad.

Además los interesados podrán presentar los documentos que estimen convenientes.

7.º—*Muestras.* — Los licitadores deberán adjuntar con la proposición muestras de los artículos ofertados.

8.º—*Apertura de pliegos.* — La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial.

9.º—*Adjudicación del concurso.* — Corresponde al Pleno de la Diputación la adjudicación del concurso a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda Economía, Cuentas y Compras y previo el informe técnico correspondiente.

10.—*Garantía definitiva y firma del contrato.* — Hecha la adjudicación y constituida la garantía definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato.

11.—*Plazo y lugar de entrega.* — Los artículos deberán entregarse en la forma y cantidades que se señalen y en el lugar que se indique, franco de portes y embalajes, según las necesidades.

12.—*Pago.* — El pago se efectuará dentro del plazo de sesenta días a partir de la entrega y presentación de la factura, existiendo en el vigente Presupuesto General crédito para ello.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ..... núm. ...., en nombre propio (o representación de ....., provisto de D. N. I. núm. ...., y fecha ....., enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia ha acordado celebrar para contratar el suministro de "Apósitos, material desechable y sueros", con destino a la Farmacia del Hospital Provincial "San Telmo", aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

ARTICULOS	PRECIO
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

(Lugar, fecha y firma).

Palencia, 1 de junio de 1988. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso. 2559

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Dios Antón, contratista del suministro de cereales con destino a las Granjas Provinciales en el año 1987, según adjudica-

cación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de marzo de 1987, en la garantía definitiva de 696.232 pesetas que tiene prestadas por el referido contrato. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 2280

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de don Pascual Peral Pollanco y don Amador Matallana Fernández, para línea aérea trifásica, a 12 KV, de 112 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 50 KVA, a instalar en Castrejón de la Peña, carretera de Guardo a Cervétera, pago "La Lagunilla". (NIE - 2.093).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. de Modesto Lafuente, número 8-1.º, derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 18 de mayo de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera. 2316

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza en el Conservatorio de Música de Palencia.

Presupuesto de contrata: 76.583 pesetas mes.

El pliego de condiciones podrá examinarse en esta Dirección Provincial, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la aparición de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a las catorce horas del vigésimo día hábil.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, 18, de Palencia o en las Oficinas de Correos.

Documentación a presentar: La expresada en la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia, 3 de junio de 1988. — El Director Provincial, Rafael Moreno. 2571

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia.

Presupuesto de contrata: 118.634 pesetas mes.

El pliego de condiciones podrá examinarse en esta Dirección Provincial, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la aparición de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a las catorce horas del vigésimo día hábil.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, 18, de Palencia o en las Oficinas de Correos.

Documentación a presentar: La expresada en la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia, 3 de junio de 1988. — El Director Provincial, Rafael Moreno. 2571

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

Con motivo de los autos 390-391/84, Ejec. 86/84, seguido a instancia de Juan Antonio Trigueros Moreno y otro, contra Talleres Byme (Miguel Angel Ortega Quijada), en reclamación de salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño se ha dictado la siguiente:

En Palencia, a seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo el día y hora señalados para la celebración de la segunda subasta de los bienes embargados a la parte demandada Talleres Byme (Miguel Angel Ortega Quijada), constituido el Ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, en audiencia pública, con mi asistencia, es anunciada por el Agente Judicial con las formalidades legales, no obstante lo cual no comparece ningún postor.

En su vista Su Señoría Ilustrísima declara desierta esta subasta y ordena se notifique esta declaración a la parte ejecutante, a fin de que si lo estima conveniente a su derecho, pueda pedir en el plazo de tres días a contar del siguiente a aquél en que tenga lugar dicha notificación, la adjudicación de los bienes embargados por las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar su producto al pago de las cantidades objeto de ejecución, con la advertencia de que, si trans-

currido dicho plazo no hace manifestación alguna, se entenderá que opta por la celebración de un tercera subasta sin sujeción a tipo.

En virtud de lo cual se extiende la presente que leída es conforme y la firman Su Señoría Ilmo. y el Agente Judicial, conmigo, el Secretario que doy fe. — Firmado: D. Gabriel Coullaut Ariño. — D. Manuel Barros Gómez. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Angel Ortega Quijada y doña Felicidad González Benito, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia, a seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Manuel Barros Gómez. 2568

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

Con motivo de los autos núm. 952/1987. Ejec. 24/88, seguido a instancia de Manuel Vallbuena Presa, contra Abel Gómez y Hnos., S. A., en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, se ha dictado el siguiente:

Providencia. — Magistrado Sr. Coullaut Ariño. — En Palencia, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y a la vista de las manifestaciones contenidas en el mismo, se tiene designado como perito a don Joaquín Salvador Pedraza y dese traslado de dicho nombramiento al demandado Abel Gómez y Hnos., S. A., para que en el plazo de dos días, designe otro por su parte si así conviniere a su derecho, transcurrido dicho plazo sin hacer manifestación alguna se procederá a la peritación por el perito designado por la parte actora. — Lo manda y firma Su Señoría. — Doy fe. — Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Abel Gómez y Hnos., S. A., siendo el último domicilio conocido en Palencia "Los Jardillos", Estación de Autobuses, número 9, expido el presente en Palencia, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario Manuel Barros Gómez. 2567

## Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 481 de 1988,

por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don José Manuel Negro Manrique, contra la resolución del Ayuntamiento de Melgar de Yuso (Palencia), de fecha 6 de noviembre de 1987, relativa ciertas obras en la casa de la Secretaría de tal Ayuntamiento, horario de sesiones y otros extremos, notificada al dicente en fecha 16 del mismo mes y año, y contra la denegación por silencio administrativo, del Recurso de Reposición interpuesto contra dicho acuerdo, cuyo recurso tuvo acceso al dicho Ayuntamiento el día 3 de diciembre de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

2566

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 505 de 1988, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Enrique Ramírez Gutiérrez, contra resolución del Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia de 29 de mayo de 1987, que acordó retirar temporalmente la licencia de apertura destinada a bar y en consecuencia proceder a la clausura del bar denominado "Gato Negro", hasta tanto se subsane unas deficiencias denunciadas en relación con sonidos o ruidos excesivos, notificada al recurrente el 13 de junio de 1987, y contra desestimación del recurso de reposición interpuesto con fecha 15 de junio de 1987, siendo la fecha de la desestimación el 20 del mismo mes y año y contra desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra esta última resolución de fecha 15 de julio de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

2565

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 497 de 1988, por el Procurador don Miguel Angel Sanz Rojo, en nombre y representación de don Fernando Martín Agüera, contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Perales (Palencia), con motivo del arrendamiento de la caza del Monte Alto de las Bodegas, notificada al señor Martín Agüera, mediante acta notarial de 2 de abril de 1987, y contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto mediante escrito de 29 de abril de 1987 y presentado en el Ayuntamiento de Perales el 2 de mayo de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

2563

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.444 de 1987, por la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández, en nombre y representación de don Juan Carlos García Chico, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Excmo. Diputación Provincial de Palencia, de 6 de octubre de 1987, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de la misma Comisión, de 4 de agosto de 1987, que re-

solvió el contrato de la obra 298/84 "Alumbrado público en Frómista", al contratista don Juan Carlos García Chico, adjudicatario de la obra, a ejecutar en plazo de seis meses, bajo la dirección del Ingeniero Técnico Industrial don Francisco Herrero Blanco, al haber finalizado el plazo de ejecución sin haber dado comienzo a la obra.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

1020

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 539 de 1988, por la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, en nombre y representación de doña María Teresa Mier Diez, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 12 de marzo de 1988, notificado el 21 de marzo de 1988, denegatorio del recurso de reposición, interpuesto con fecha 18 de septiembre de 1987, contra resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de fecha 29 de julio de 1987; así como la denegación por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 7 de agosto de 1987, interpuesto frente al acuerdo de sanción acordado por resolución de la Alcaldía - Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de fecha 9 de julio de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

2590

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA. — NUM. 2

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de primera instancia, núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Amezcua Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Inox-Tor, S. A., representado por el Procurador Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, y dirigido por el Letrado desconocido por firmar ilegible contra Compañía Mercantil Forjas Magaz, Sociedad Coop. Ltda., declarada en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Compañía Mercantil Forjas Magaz, S. Coop. Ltda., y con su producto, entero y cumplido pago a la actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.234.997 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente. 2560

PALENCIA. — NUM. 2

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de primera instancia, núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Amezcua Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Comercial de Aceros Oiz, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, y dirigido por el Letrado desconocido por firmar ilegible, contra Compañía Mercantil Forjas Magaz, Sociedad Coop. Ltda., declarada en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Compañía Mercantil Forjas Magaz, S. Cop. Ltda., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.368.633 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente. 2561

PALENCIA. — NUM. 2

**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en juicio de menor cuantía núm. 219/88, que se sigue en este Juzgado a instancia de Cooperativa de Viviendas San Carlos Borromeo, representada por el Procurador señor Hidalgo, frente a don Fernando Curieses Díez, mayor de edad, y vecino de Palencia, calle Empedrada, núm. 6-1.º, y en cuyo domicilio no fue hallado en las diferentes ocasiones en que fue intentado su emplazamiento, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en término de diez días, comparezca en autos por medio de Procurador, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a indicado demandado, expido y firmo le presente en Palencia, a seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 2562

**Juzgados de Distrito**

PALENCIA. — NUM. 1

**Requisitoria**

Antonio Da Silva, conductor y propietario del vehículo VD-8961, domiciliado en Suiza, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, en término de diez días, a fin de hacer efectiva la multa por importe de veinte mil pesetas, que le fue impuesta en autos de juicio de faltas, seguidos contra el mismo por daños de circulación, con el número 684-87, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Palencia, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria (ilegible). 2597

PALENCIA. — NUM. 1

**Cédula de notificación**

En los autos de que se hará mención, se ha puesto sentencia con el siguiente encabezamiento y fallo:

“SENTENCIA. — En el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Doña María José Renedo Juárez, Juez de este Juzgado, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 177/87, que sigue el Banco Español de Crédito, S. A., y en su nombre el Procurador de los Tribunales don Luis Antonio Herrero Ruiz, asistido del Letrado don Víctor Pérez Rey, frente a la herencia yacente de don Miguel Angel Aguinaga Plaza, en reclamación de cantidad.

FALLO: Que setimando la demanda interpuesta por el Banco Español de Crédito, S. A., frente a la herencia yacente de don Miguel Angel Aguinaga Plaza, en reclamación de 100.000 pesetas, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad reclamada en concepto de principal más los intereses de esa cantidad desde la fecha de interpelación judicial hasta la de esta resolución y, desde hoy y hasta la total ejecución de la sentencia, ese mismo interés incrementado en dos puntos; condenando, asimismo, a la demandada a las costas procesales”.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada, a la que prevengo de que frente a la notificada cabe recurso de apelación en ambos efectos en tres días, ante la Audiencia Provincial de Palencia, libro la presente en Palencia, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Margarita Martín. 2538

PALENCIA. — NUM. 2

**Cédula judicial de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia en autos de juicio de faltas número 719/88, seguidos por lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Obdulia López Doal, con domicilio en Petit Flon 58 1018 Lausanne (Suiza), a José Fernández Aneiros, como responsable civil subsidiario, a Susana Fernández López y a Chystel Fernández López con el mismo domicilio que el primero, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el próximo día cinco de julio y hora de las once y veinte, debiendo concurrir con los medios de prueba con los que intente valerse, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación a los referidos Obdulia López Doral, José Fernández Aneiros, Susana Fernández López y a Chystel, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la presente, que firmo en Palencia, a siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez. 2592

## PALENCIA. — NUM. 2

*Cédula judicial de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia, en autos de juicio de faltas núm. 524/88, seguido por estafa a Renfe, se cita a Francisco Urquijo Fisar, vecino que fue de Santander, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el próximo día veintiséis de julio y hora de las diez cincuenta, en calidad de denunciado, debiendo concurrir con los medios de prueba con los que intente valerse, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación al referido Francisco Urquijo Fisar, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente que firmo en Palencia, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

2595

## PALENCIA. — NUM. 2

*Cédula judicial de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, en autos de juicio de faltas 719/88, seguidos por lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Obdulia López Doral, vecina de Petit Flon 58 1018 Lausanne (Suiza), a propietario del vehículo matrícula BMW, VD-20467 (CH), don José Fernández Aneiros, con domicilio en Petit Flon 58 1018 Lausanne (Suiza), a las lesionadas Susana Fernández López y Chystel Fernández López, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el próximo día cinco de julio, a las once y veinte, debiendo concurrir con los medios de prueba con los que intente valerse, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Obdulia López Doral, José Fernández Aneiros, Susana Fernández López y Chystel Fernández López, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la presente que firmo en Palencia, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

2596

## PALENCIA. — NUM. 2

*Cédula judicial de citación*

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia, dictada en autos de juicio de faltas número 168/87, se cita a María del Mar Artasansias García, con último domicilio en Santander, actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca el próximo día veintiséis de julio, a las diez y veinte horas, en este Juzgado de Distrito número dos de Palencia, con las pruebas de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio arriba expresado, seguido por lesiones y daños.

Y para que así conste y sirva de citación a María del Mar Artasansias

García, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente, que firmo en Palencia, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

2594

## PALENCIA.—NUM. 2

*Requisitoria*

Por la presente, se requiere a Maullenyzer Blauwpoortstraat, mayor de edad, hijo de Roger y de Mariet, natural de Gent (Bélgica), con el mismo domicilio, de profesión conductor, a fin de que en el plazo de tres días, comparezca en este Juzgado de Distrito número dos de esta capital, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de hacer pago de cinco mil pesetas, importe de la multa que le ha sido impuesta en sentencia firme dictada en autos de juicio de faltas núm. 1.535/1987, seguido por daños en imprudencia; apercibiéndole que de no comparecer se le declarará en rebeldía.

Dado en Palencia a siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

2593

## CERVERA DE PISUERGA

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por autos fecha 27 de actual, por medio de la presente, se cita a Julián Fernández Hernández, natural de Madrid, hijo de Julián y Margarita, de profesión pastor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valcovero (Palencia), para que el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las trece cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas señalado en autos núm. 358/1987, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al anterior y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula, en Cervera de Pisuerga, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

2564

**Administración Municipal**

## ABIA DE LAS TORRES

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formu-

larse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Abia de las Torres, 7 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2580

## BARCENA DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Barcena de Campos, 8 de junio de 1988. — El Alcalde, Rafael Corniero.

2579

## BARCENA DE CAMPOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 5 de junio de 1988, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de la caza mayor y menor del monte "Duque y Concejo", número 237 y 238 de U. P., queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, tal como determinan el artículo 24 del Reglamento de Contratación y artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Barcena de Campos, 8 de junio de 1988. — El Alcalde, Rafael Corniero.

2581

## CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

## EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1988, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Mario Barón Hoyos, la ejecución de la obra número 5/88, titulada "Mejora de abastecimiento automatizado depósito de aguas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, en la cantidad de 450.000 pesetas.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Cardenosa de Volpejera, 8 de junio de 1988. — El Alcalde, Juan Martínez Salomón.

2607

## CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

## EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1988, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don José María de la Sierra Marcos, la ejecución de la obra número 130/88, titulación de la obra número 130/88, titulación de la obra en Cardeñosa de Volpejera, primera fase de Plaza Mayor, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Cardeñosa de Volpejera, 8 de junio de 1988. — El Alcalde, Juan Martínez Salomón.

2607

## CASTRILLO DE ONIELO

## EDICTO

El Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 27 de abril de 1988, acordó la contratación de un préstamo o anticipo con la Caja de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de un millón (1.000.000) de pesetas, con destino a la financiación de obras de "Pavimentación de calles", obra 140/88, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

Dicho anticipo no devengará intereses y habrá de amortizarse en el plazo de cuatro años, mediante la consignación del importe de las correspondientes anualidades en el Presupuesto General de cada ejercicio, quedando afectados en garantía la Participación en el Fondo Nacional de Cooperación.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de Onielo, 6 de junio de 1988. — El Alcalde, Jesús Duque.

2578

## GUARDO

## EDICTO

Habiendo acordado este Ayuntamiento tramitar expediente de permuta de un terreno de propiedad municipal, incluido en el Inventario de Bienes de este Municipio, con la calificación de Bien de Propios, de 540 metros cuadrados, sito en la zona de la Cerca, por otro de propiedad de don Isidoro Fernández Liébana, sito en el polígono 2 de la Camaneta, parcela 315, de 220 metros cuadrados de superficie, cuyo terreno es necesario para la ubicación del nuevo colegio de EGB, se expone el expediente al público por plazo de treinta días, hallándose de manifiesto en la Secretaría Municipal, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse ante

esta Alcaldía, las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo, 8 de junio de 1988. — El Alcalde accidental, Jesús Blanco Muñiz.

2602

## LOMA DE UCIEZA

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Loma de Ucieza, 3 de junio de 1988. — El Alcalde, Manuel Herrero.

2575

## LOMA DE UCIEZA

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	1.605.474
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.780.000
3. Intereses ... ..	477.228
4. Transferencias corrientes ... ..	652.136
6. Inversiones reales ... ..	19.968.582
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>25.483.420</b>

## INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	2.556.946
2. Impuestos indirectos ... ..	878.311
3. Tasas y otros ingresos ... ..	2.327.000
4. Transferencias corrientes ... ..	3.063.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	3.620.000
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	450.000
7. Transferencias de capital ... ..	12.588.163
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>25.483.420</b>

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

## Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario con Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Titulación académica: Licenciado.

Vacante.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Loma de Ucieza, 3 de junio de 1988. — El Alcalde, Manuel Herrero.

2572

## PIÑA DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Piña de Campos, 21 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2574

## SALDAÑA

## EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y circular de la Dirección de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente de conocimiento previo a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de la enajenación que se pretende, de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, con valor inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto anual.

—Casa de Teléfonos, calle Ricardo Cortés, 29-31.

—Solar en calle Ronda de D. García.

—Casa de Villorquite, calle San Lorenzo, 7.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Saldaña, 9 de junio de 1988. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

2606

## SALDAÑA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Saldaña, 6 de junio de 1988. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanz.

2605

## TARIEGO DE CERRATO

## EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1988, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ... ..	2.580.744
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	7.082.770
4. Transferencias corrientes.	517.516

## B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	5.296.489
9. Variación de pasivos financieros ... ..	100.000
TOTAL ... ..	15.577.519

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	2.955.000
2. Impuestos indirectos ... ..	672.621
3. Tasas y otros ingresos... ..	2.640.048
4. Transferencias corrientes.	4.500.000
5. Ingresos patrimoniales...	1.660.750

## B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital.	3.149.100
TOTAL ... ..	15.577.519

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario Interv.

Grupo: B.

Escala: H. C. N.

Subescala: Secretaría - Interventor.

Clase: Tercera.

Nivel C. Destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

Tariego de Cerrato, 6 de junio de 1988.—El Alcalde, F. González.

2608

## TORQUEMADA

## ANUNCIO

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento, avance de Proyecto Básico de Pasos Superiores en los puntos kilométricos 305/841, 307/239, 309/195, 311/949, de la línea Madrid-Hendaya, término municipal de Torquemada (Palencia), redactado por PEYCO, Proyectos, Estudios y Construcciones, S. A., y presentada por Renfe, Dirección de Planificación y Control de Gestión, Gerencia de Pasos a Nivel, el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados puedan formularse cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen pertinentes.

Torquemada, 8 de junio de 1988. — El Alcalde, José Antonio López Benito.

2582

## VILLARRAMIEL

## EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que doña María Victoria Montes Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de obrador de repostería, sito en la calle Juan Bautista Guerra, número 42, en Villarramiel (Palencia).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villarramiel, 13 de mayo de 1988. — El Alcalde en funciones, Manuel Gómez Lesmes.

2229

## Documentos expuestos

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1988

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría. Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades anumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Espinosa de Cerrato

2609

Villaconancio

2603

## Anuncios particulares

## Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Palencia

## EDICTO

Aprobado el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Cámara para el año en curso, por resolución dictada el día 27 de enero de 1988 por la Dirección General de Servicios del MOPU, la Junta de Gobierno, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril último, acordó que el cobro de la cuota obligatoria correspondiente al presente año, se efectuará conforme a las siguientes normas de las que se da público conocimiento:

1.<sup>a</sup>—El período de cobro será el mismo que el establecido para la Contribución Territorial Urbana.

2.<sup>a</sup>—La cantidad a pagar individualmente por cada finca, a cargo de su propietario, vendrá determinada por la aplicación de la siguiente escala sobre el importe de la Contribución Territorial Urbana:

Clase	Contribución T. Urbana Total al año	Cuota
1. <sup>a</sup>	Más de 50.000	1.335
2. <sup>a</sup>	De 25.000,01 a 50.000	1.065
3. <sup>a</sup>	De 20.000,01 a 25.000	800
4. <sup>a</sup>	De 15.000,01 a 20.000	530
5. <sup>a</sup>	De 10.000,01 a 15.000	265
6. <sup>a</sup>	De 5.000,01 a 10.000	210
7. <sup>a</sup>	De 3.000,01 a 5.000	160
8. <sup>a</sup>	De 360,01 a 3.000	160
9. <sup>a</sup>	De 340,01 a 360	150
10. <sup>a</sup>	De 320,01 a 340	140
11. <sup>a</sup>	De 300,01 a 320	130
12. <sup>a</sup>	De 280,01 a 300	120
13. <sup>a</sup>	De 260,01 a 280	110
14. <sup>a</sup>	De 240,01 a 260	100
15. <sup>a</sup>	De 220,01 a 240	90
16. <sup>a</sup>	De 200,01 a 220	80
17. <sup>a</sup>	De 180,01 a 200	70
18. <sup>a</sup>	De 160,01 a 180	60
19. <sup>a</sup>	De 140,01 a 160	55
20. <sup>a</sup>	De 120,01 a 140	50
21. <sup>a</sup>	De 100,01 a 120	45
22. <sup>a</sup>	De 80,01 a 100	40
23. <sup>a</sup>	De 60,01 a 80	30
24. <sup>a</sup>	De 40,01 a 60	20
25. <sup>a</sup>	De 20,01 a 40	10

3.<sup>a</sup>—Para la efectividad del cobro de las cuotas liquidadas a cada propietario y no satisfechas en período voluntario, se podrá solicitar la vía de apremio.

Contra este acuerdo de la Junta de Gobierno, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante el MOPU y contra la resolución denegatoria el correspondiente contencioso-administrativo.

Palencia, 16 de mayo de 1988. — El Presidente, Isidoro de Fuentes Castells.

2357

Imprenta Provincial.—Palencia